INFORME DEL COMISARIO:

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SACOS DEL ECUADOR S.A. SADELSA POR EL AÑO 2016.

Guayaquil, 19 de Abril del 2017

Señores:
SACOS DEL ECUADOR S.A. SADELSA
Presente:

De mis consideraciones:

A los señores Accionistas de **SACOS DEL ECUADOR S.A. SADELSA,** En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de **Comisario Principal** de **SACOS DEL ECUADOR S.A. SADELSA**, Presente a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes el informe correspondiente a los Estados Financieros del Ejercicio Económico terminado al 31 de diciembre del año 2016:

Opinión sobre cumplimiento:

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considero necesario revisar. Asimismo, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2016, el correspondiente Estado de Resultados, cambios en patrimonio y Flujos de Efectivo, así como los libros sociales de la compañía, y entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas.

Es importante señalar que los Estados Financieros, adjuntos a este informe, son responsabilidad de los administradores de la Compañía, siendo mi responsabilidad expresar una opinión sobre los mismos basado en la revisión efectuada, por lo cual procedo a rendir este informe.

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos tanto comerciales, económicos y financieros. Se procedió a revisar la documentación de registros, como los comprobantes de compra, venta, gastos, ingresos, diarios generales, mayores, auxiliares de cuentas, dando como resultado la confiabilidad de estos

documentos, los mismos que son computarizados y de fácil análisis, estableciendo para el control interno de compañías siendo este adecuado. La situación financiera al 31 de diciembre del 2016 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Internacionales de Informes Financieros para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Como consecuencia del estudio a los registros contables se determina un adecuado control interno de la compañía. Los estados financieros guardan relación con los valores presentados, esto con los libros mayores y los libros auxiliares.

Adicionalmente, se ha podido establecer que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta de Accionistas y maneja adecuadamente los libros sociales de la compañía.

Atentamente,

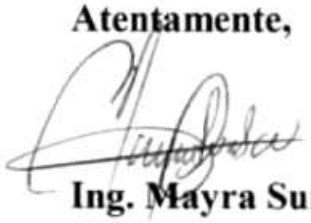

Ing. Mayra Sumba
COMISARIO